

EL MAGISTERIO LEONÉS

Revista semanal pedagógico-administrativa de primera enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas

Un semestre. . . . 3 id.

Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO

Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero.

Ricardo Fanjul.

Román Luera Pinto.

Pascual Martín Alonso.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MINÓN.

Los originales al Director á Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

A rio revuelto....

Hé aquí la frase semisacramental que en la ocasión presente se escapa insensiblemente de los labios de cualquiera de los Maestros que aspiran por concurso á las escuelas vacantes y que son objeto del que en la actualidad ocupa la atención de los Rectores y del Director General de Instrucción pública.

A rio revuelto....

Sin temores, sin vacilaciones, sin legítimo derecho, el objeto es, valiéndose del favor del que ocupa elevada posición social ó política, obtener una plaza que llene las aspiraciones del concursante aunque para ello hayan de tergiversarse las disposiciones del Reglamento de provisión de escuelas y torcer todos los derechos que vienen en favor de los demás aspirantes.

Y allá van leyes....

La marcha ya intrincadísima de los asuntos del ramo en lo que hace referencia á la función administrativa, há venido á involucrar cada vez más su tramitación, hasta el punto de que no habiéndose despachado el expediente de un concurso, alcanza otro, y nuevas vacantes promueven nuevos concursos, de suerte que *el movimiento continuo* existe en los centros donde las provisiones hayan de hacerse, sin que el personal de aquellos pueda hacer otra cosa que ocuparse de concursos. Y ¿cómo ha de poder desenvolverse la Dirección general ó el Rectorado del torbellino producido por tan numeroso núcleo de expedientes, torbellino producido por la acción poderosa de tantos y tan opuestos vendavales?

Si las Juntas provinciales un día se vieron perplejas para formular una propuesta de media docena de vacantes ¿á qué lío de cosas confusas y heterogéneas no dará lugar en la ocasión presente la del concurso de Enero último? A rio revuelto....

Hé aquí las consecuencias de la centralización, de la que nada que resulte legal, puede prometerse el Magisterio.

No todos los negocios se prestan á la centralización, contra la que siempre hemos tronado, tratándose de asun-

tos como la provisión de escuelas por cualquiera de sus turnos.

A esto hay que agregar los defectos de que adolece el actual Reglamento incompleto y de resolución difícil, ya por la diversidad de apreciaciones á que se presta, ó ya por los privilegios tan favorables á unos pocos como depresivos para los más.

Aquí cabe de plano aquel principio: *«Lex dubia non est lex.»*

De *El Magisterio Español* tomamos el siguiente artículo del notable pedagogo valenciano Sr. Aguilera, que merece ser conocido por nuestros lectores.

OPOSICIONES

¿Son ó no convenientes las oposiciones para la provisión de escuelas? La opinión está por la afirmativa. El lugar, tiempo, modo y personas que intervienen en su celebración, ¿merecen el asentimiento unánime de la clase? Aquí puede responderse negativamente.

El estado actual del país, las vicisitudes políticas por que atraviesa, la forma de Gobierno que nos rige, el favoritismo, consecuencia de las elecciones las más veces, la empleomanía ó tendencia á vivir sobre el país, comprometerían seriamente la elección de buenos maestros y llenarían nuestras escuelas, no los más aptos, sino los más influyentes. Hay que aceptar la oposición con todos sus inconvenientes, mucho menores que la provisión libre de las plazas vacantes.

En pocos años se ha variado el procedimiento de las oposiciones cuatro veces. Canalejas centralizó las oposiciones en los distritos universitarios; Groizard llevó á la Corte las plazas dotadas con 2.000 ó más pesetas, y Linares Rivas modificó los Tribunales y la forma de practicar los ejercicios, ratificando en lo demás lo de sus predecesores.

Antes del Decreto de Canalejas celebrábase oposiciones dos veces al año y, francamente, nos parecía excesiva la frecuencia de estos actos. Hoy tienen lugar cada año, y tam-

bién juzgamos que se realizan demasiadas oposiciones.

Aunque podíamos decir algo de la forma de las actuales oposiciones, reservaremos este punto para otra ocasión, fijándonos en los opositores, en el lugar y en el tiempo.

Es, en nuestro concepto, poco práctico dar ingreso al maestro por oposición en una escuela y permitirle que venga ascendiendo por concurso sin pedirle cuenta si ha mejorado ó no sus conocimientos. No pudiera haberse elegido medio más abonado para que los jóvenes dejen los libros y confíen al tiempo los adelantos materiales en su carrera. Con este procedimiento están de plácemes la indolencia y la pereza, y de pésame el talento y la aplicación.

Inferís una ofensa, se nos dirá, á vuestros compañeros, los cuales, sin necesidad del estímulo de las oposiciones, saben mantenerse á envidiable altura intelectual. Bien quisiéramos admitir como buena esta reflexión; pero la experiencia y los hechos la desdeñan como inútil y sin fuerza. Por ser maestros, no salimos de la esfera de los demás hombres en nuestras flaquezas y debilidades y, fuera desconocer la naturaleza humana, suponerla en constante actividad en un orden de hechos, sin tener acicate que á ello le obligase. Si aun prometiendo mejora de posición veíanse casos de individuos de la clase que se contentaban con plazas de sueldos inverosímiles, á cambio de no mirar una letra, ¿qué progresos, qué adelantos científicos se esperan de jóvenes á quienes, estudien ó no estudien, ha de tocar en suerte plaza de mayor dotación? El sistema actual de oposiciones es de retroceso, de marasmo, de abandono. ¿Dúdase de ello? Véase la muestra. Sale un joven aprovechado de la Escuela Normal, entra en oposiciones, es agraciado con una plaza y toma posesión de su prebenda. ¿Qué porvenir le espera si continúa ilustrándose y haciendo sacrificios para procurarse una modesta biblioteca? El mismo que obtendrá otro compañero que, desentendiéndose de libros y de estudios, encomiende al

tiempo la mejora de sus intereses materiales. ¿Dónde está el estímulo para el primero? En las plazas de 2.000 ó más pesetas, se responderá: esas señoritas se hallan harto elevadas para que puedan aspirar á su mano los maestros provincianos; pero dejemos este punto para luego, y convengamos en que la forma actual de oposiciones es el camino más corto para llegar al *estacionamiento chino*.

¿Qué remedio vamos á poner á este mal? Uno que sea eficaz y equitativo, que no descorazone al maestro práctico y entrado en días, colocándolo al nivel de mozaibetes que acaban de terminar su carrera, que no aguijonee al mentor de la infancia, dándole, cuando otra cosa no, mérito entre sus compañeros. Expondremos nuestro plan brevemente.

Las plazas de ingreso las sacaríamos á oposición entre todos los maestros; á las de primer ascenso sólo admitiríamos á los que acreditasen estar desempeñando escuelas de 825 pesetas; á las de segundo ascenso podrían aspirar, mediante oposición, los que regentasen escuelas de primer ascenso; á las inmediatas los de segundo ascenso, y á las de término estos últimos.

Pudiera objetárenos que cortáramos las alas al talento y lo mezcláramos con medianías, entorpeciendo su rápido vuelo. En manera alguna ocurriría semejante inconveniente, pues en pocos años alcanzaría el joven de mérito el lugar que le correspondiera, añadiendo á sus conocimientos teóricos la práctica ilustrada que tanto vale en la profesión de maestro.

Al presente, terminado el periodo de oposiciones, caducan todos los derechos de los que han tomado parte en ellas y no han obtenido plaza. Nosotros concederíamos á los opositores aprobados aumento de años de servicio ó méritos para figurar en el escalafón provincial, y tendríamos muy en cuenta la edad, los servicios prestados en escuelas de gran concurrencia y otras circunstancias que sirvieran al magisterio primario para aficionarle al estudio.

Creemos que lo más descabellado que ha podido inventarse, en cuestión de oposiciones, es centralizar las oposiciones en Madrid para plazas de 2 000 ó más pesetas. A vuelta de algunos inconvenientes atribuidos á las oposiciones practicadas en provincias, de los que no está exenta la coronada villa, ¡qué cúmulo de injusticias se hace al magisterio! ¡Cuántos, que de buen grado entrarían en el palenque, tienen que renunciar á tomar parte en él por falta de recursos! Eso, se dirá, también pasa á médicos y abogados sobresalientes, á literatos y hombres de ciencia, que han de renunciar á oposiciones, en las que con gusto tomarían parte, si sus fuerzas pecuniarias lo permitieran! ¡Y se equipara al humilde maestro, al que ha dispuesto de medios para seguir una larga carrera! ¡Y se nivela el modesto sueldo del humilde preceptor con el del hombre de ciencia! Es un despropósito comparar fortuna con fortuna, recursos con recursos.

El caso es que no faltan opositores, y esto revela que no es tan descabellado el plan de centralizar las oposiciones. ¡Si pudiera saberse los sacrificios que tienen que hacer muchos infelices! Pero dando por supuesto que no los han hecho, ¿es que el talento se halla vinculado en la corte y provincias comarcanas? ¿Dónde está la equidad repartiendo por igual las cargas y los beneficios? Si las plazas mejor dotadas se dieran en Valencia ó en Barcelona, ¿con cuánta razón clamarian contra tal abuso las provincias del Centro, Mediodía y Oeste? Convenimos, si se quiere, en que las plazas mejor dotadas exijan más estudios, mayor categoría de título; pero priva indirectamente de ellas á los desposeídos de la fortuna, es injusto, y aunque sea legal por la voluntad de un ministro mal aconsejado, nunca prescribirá, antes dará voces clamando por los fueros de la razón.

Para terminar, optamos por las oposiciones en provincias ó en los distritos universitarios cada bienio, declarando supernumerarios tantos maestros opositores como numerarios provean las plazas vacantes. En cuanto á la forma y Tribunales de oposición, aplazamos su discusión para ocasión oportuna.

SIMÓN AGUILAR.

Maestro de las escuelas públicas de Valencia.

Hemos recibido atento oficio en el que nuestro distinguido amigo D. Cecilio Díez Garrote, nos comunica su toma de posesión del cargo de Alcalde de esta ciudad y ofrece su cooperación para cuanto se relacione con el servicio público.

Damos la más cumplida enhorabuena al señor Garrote y le agradecemos su deferencia.

Aun cuando el señor Garrote no necesita excitaciones de nadie cuando se trata de hacer algo por la prosperidad de esta población, nos permitimos recomendarle el mayor interés por cuanto á la enseñanza pública hace referencia.

Ya que la construcción del edificio para escuelas se debe á su iniciativa y á la defensa que del proyecto hizo con verdadero amor, llegue el señor Garrote hasta el fin procurando dotar á los nuevos locales de moderno material pedagógico, elemento indispensable para alcanzar buenos resultados en la enseñanza.

No tenga en olvido el señor Alcalde otro asunto de gran interés para esta capital y su provincia. Nos referimos á la Normal de Maestras. Puesto que es un hecho la creación de la Normal y en el ánimo de todos está que debe funcionar desde el próximo curso, tenga dispuesto el Ayuntamiento local en condiciones para que en primero de Octubre puedan abrirse las clases. No ocurrirá que nos coja desprevenidos y puedan decirnos que ansiamos las cosas para después no prestarlas la atención que requieren.

Ya comprendemos que el señor Alcalde tiene muchas ocupaciones y no ignoramos que han de distraerle no poco las cuestiones que el llamado *kalipunán* concejil ha de llevar al Ayuntamiento. Haga el menor caso posible de tal *logia*, ó lo que sea, y prestando toda la atención á los servicios municipales, merecerá la consideración de sus administrados, y si sus desvelos se dirigen principalmente á beneficiar la enseñanza, como leoneses y amantes de la ilustración general, le aplaudiremos sin reservas.

Sección oficial.

Dirección general DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Orden de 26 de Mayo haciendo extensivos á los empleados de la Junta Provincial y á los Auxiliares de Beneficencia de Badajoz los preceptos de la Real orden de 6 de Mayo.

Con esta fecha digo al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla lo que sigue:

«En vista del expediente incoado á instancia de los empleados de la Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz y de los Maestros y auxiliares de los establecimientos de Beneficencia también de Badajoz, en solicitud de que se les haga extensivos los beneficios de la Real orden de 6 de Mayo de 1896.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la referida pretensión de los citados funcionarios, haciendo por tanto extensivos á los mismos los preceptos de la Real orden de 6 de Mayo de 1896, dictada para los Maestros de Córdoba, y por cuya Real orden se les autorizó para que pudieran cobrar sus haberes y emolumentos por conducto de la Caja especial de primera enseñanza.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 26 de Mayo de 1897.—El Director general, R. Conde.

Noticias

Dice *El Magisterio Español*:

«CRÓNICA ESCANDALOSA.—Las oposiciones que están celebrándose ahora son un verdadero colmo.

De Granada cuentan cosas tan subidas de color que no son para escritas.

De Valladolid dicen que el presidente y una vocal armaron en plena sesión poco edificante polémica y hubo que suspender el acto. Y conste que este hecho es casi insignificante al lado de otros muchos que se cuentan.

Hay quien pide la anulación de los ejercicios ó que se nombre un delegado para averiguar ciertos hechos.

En Santiago ha pasado algo gordo. Ello es que el presidente de un tribunal, el Sr. Patiño, ha sido llamado á Madrid, que los ejercicios se han suspendido, que se habla de escándalos en plena sala de actos y ¡la mar!

Por Madrid se cuentan horrores. Hasta ahora la superficie se presenta casi tranquila, pero en las conversaciones particulares se dan datos y señales de cosas que escandalizan. Es imposible llegar á más.

Parece que hemos vuelto á los tiempos que Lesage describe en el *Gil Blas de Santillana*.

* *

«UNA CONSULTA.—Se ha consultado á la Dirección general desde cuándo ha de empezar á contarse el plazo de veinte días para reclamar en las propuestas del concurso único.

Según nuestras noticias parece que, en vista de las dificultades que presentan muchos *Boletines* para la publicación rápida, triunfará al fin el criterio de que el plazo se cuente á partir de la fecha en que se publiquen las propuestas en la cabeza de distrito.»

* *

«En el pueblo de Solana (Ciudad Real) ha ocurrido una verdadera catástrofe.

Hallábanse jugando unos cuantos muchachuelos junto á una ermita, cuando derrumbándose uno de los altos paredones, tal vez por efecto de las pisadas lluvias, dejó sepultados bajo los escombros á quince niños.

Júzguese del dolor de las madres y de la consternación de todo el vecindario. Han sido extraídos nueve cadáveres y seis niños heridos y contusos.

Dios tenga en su gloria á los muertos y dé resignación á los padres que los lloran.»

* *

FRANCIA.—La Comisión de Presupuestos propone un aumento de cinco millones de francos en los gastos de primera enseñanza. He aquí en qué términos se ha expresado en la Cámara de diputados Mr. Bouge, de la Comisión para justificar este aumento.

«En el presupuesto la Comisión os propone un aumento de crédito de cinco millones para la enseñanza primaria. ¿Es esto hacer retroceder esta enseñanza? Las previsiones del proyecto nos han parecido insuficientes para la aplicación de la ley de 1893 relativa á las dotaciones de los profesores. Decididos á no eludir los compromisos admitidos por el Parlamento, hemos aumentado el crédito en más de tres millones. (Muy bien.) Creo, y así me he esmerado en probarlo en el informe, que con este aumento la aplicación de la ley será integral; yo he dicho que, salvo para las Maestras, la Ley producirá todos sus efectos en 1897 (Muy bien). Los compromisos contraidos serán, pues, cumplidos, y nos consideramos dichosos en poder probar á este personal tan digno de estima, nuestra viva simpatía. (Muy bien, muy bien.)»

En lo que concierne á las Escuelas Normales superiores ¿dónde ha podido ver Mr. Carnaud en mis informes que yo quise disminuir el reclutamiento de institutores y de institutrices? He pedido, por medida de economía, que en los departamentos en que las Escuelas Normales tienen un efectivo escolar demasiado reducido, su Escuela Normal se fusione con la de un departamento vecino; ¿Y en qué puede esto perjudicar el reclutamiento de institutores y de institutrices? Esto podrá perjudicar quizá los intereses departamentales, y estos ya tendrán quién los defienda.

De la Memoria presentada por la Dirección general de la primera enseñanza al Ministro de Instrucción pública correspondiente al año de 1894-95, resulta que la población escolar en general disminuye desde hace algunos años como disminuye la natalidad.

De los 36,509 municipios que tiene la República poseen cuando menos una Escuela pública 35,582 y 841 forman distrito escolar con otros municipios; 35 no tienen Escuela pública pero sí privada, y sólo 51 no tienen Escuela pública ni particular; pero son municipios tan reducidos que sólo cuentan de 100 á 200 almas.

El total general de Escuelas públicas de primera enseñanza es de 67,470 y el de las privadas 15,772; con 150,913 profesores de ambos sexos 143,834 salones de clase; y con 2,790,710 alumnos y 2,749,385 alumnas. Unas 50,000 Escuelas no tienen más que un solo salón de clases, las demás tienen de dos á ocho. Los gastos ordinarios de las Escuelas públicas ascienden á 185,240,062 francos.

Hay en las Escuelas de Paris introducida una dependencia desconocida todavía entre nosotros, *la cantina*; cuyo objeto es procurar, gratuitamente ó mediante una módica retribución, alimentos y bebidas á los escolares. En el pasado año el Consejo Municipal las subvencionó con 460,000 francos, habiéndose distribuido 5,100,800 raciones gratuitas, y 3,156,000 raciones pagadas.

* *

El núm. 6.º del tomo XII de *La Escuela Moderna* (importante Revista pedagógica), correspondiente al mes de Junio, contiene los trabajos que se enumeran en el siguiente interesante sumario:

Consejos á los alumnos-maestros sobre la manera de trabajar para su perfeccionamiento físico una vez salidos de la Escuela Normal, por Jeannot.—Las primeras Universidades, por E. García Barbarin.—Enseñanza oficial de la estadística y carreras oficiales donde se exige su conocimiento, por D. Pazos y García.—Las toreras, por María Darbonell Sánchez.—Principios fundamentales de Aritmética. Primera parte.—Algoritmia, (continuación), por Francisco Pizarro y Capilla.—La Escuela Normal de Maestros en Tarragona, por Alejandro de Tudela.—Kuestiones fonéticas, por Onofre A. de Naberán.—Historia de todas las cosas y otras muchas más, por el Licenciado Luis de Granada.—Más sobre la Regla de Compañía, por Raimundo Casas Pedrerol.—Programa de lengua española para las escuelas de primera enseñanza, por Ventura de Aceña é Iznart.—La Ciencia al día, por el Doctor Scherre.—Crónica del exterior.

* *

PAGOS.—Han llevado fondos los Habilitados de Astorga, La Bñeza, Boñar (D. Fidel), Murias (D. Honesto) y Sahagún, y están avisados los de los demás partidos.

Del de Valencia de D. Juan ingresaron los ayuntamientos de Ardon, Cabrerros, Campo, Castilfalé, Fresno, Izagre, Matadeón, Pajares, Santas Martas, Valdemoro, Valdevimbre, Valencia de D. Juan, Villabráz, Villahornate y Villamañán.

Del de Villafranca los de Berlanga, Oencia, Peranzanes y Sobrado.

* * *

UN MAESTRO APROVECHADO.—Por el Rectorado de Santiago se remitió al de Oviedo un expediente suscrito por D. Francisco Cobo Vega, Maestro en esta provincia, en solicitud de escuelas, apareciendo la hoja de servicios falsificada. Dicho individuo solicitó escuelas en este Rectorado con hoja también falsificada.

De ambos documentos entenderán los Tribunales de Justicia, como ya lo está haciendo el Juzgado de Ponferrada de otra certificación del propio señor Cobo Vega.

Estas y otras falsificaciones en las hojas de servicios, de que tan frecuentemente nos dá cuenta la prensa profesional, ¿no son consecuencia de la centralización de los concursos?

Nosotros así lo creemos.

* * *

De *El Criterio*:

El Sr. Cemborain España y el señor Castro y Legua han tenido una larga conferencia con el Sr. D. Carlos Navarro Rodrigo, en la que se ha tratado de la acumulación de las retribuciones al sueldo.

El presidente de la Junta de Clases pasivas no ha podido estar más cariñoso con sus visitantes, á quienes ha fijado un plazo breve para resolver lo

que el Magisterio desea con tanto afán.

Ya que el resultado final, no cabe duda, ha de ser satisfactorio, sólo repetiremos aquí á nuestros compañeros que esperen confiados, pues, por nuestra parte, no ha de dilatarse más la solución de este asunto.

* * *

Por el mucho calor y por haber aparecido algunos casos de dicteria se han cerrado las escuelas en Arjona (Jaén).

* * *

Se han suprimido las clases de la tarde en las escuelas de Ribera del Fresno (Badajoz), en vista del excesivo calor que se siente y las malas condiciones de los locales donde aquellas están establecidas. Nos parece muy acertada la medida para que no se resienta la salud de los niños.

* * *

Nuestros queridos amigos D. Evelio Díez García, maestro de Pobladora de Pelayo García, y D.^a Felisa Plaza González que lo es de Onzonilla han practicado brillantes ejercicios de oposición á las escuelas vacantes en el Distrito Universitario de Valladolid habiendo alcanzado en la calificación definitiva 92 puntos el primero y 164 la segunda.

Continúen los jóvenes opositores por este camino y no duden alcanzar en su día la recompensa debida á su laboriosidad.

* * *

También el joven y aventajado Maestro Superior D. Jacinto Ramos Martínez ha obtenido honrosa calificación en los ejercicios practicados en la Universidad de Santiago para proveer las de aquel distrito.

Reciba nuestra cordial enhorabuena

* * *

PERMUTA.—La desea una maestra en el Concejo de Gijón (Asturias) con otra maestra de los partidos de Astorga, Sahagún, Valencia de D. Juan (León) que desempeñe escuela de la categoría de elemental y con la dotación de 625 pesetas.

La que se encuentre en condiciones puede dirigirse al Maestro de niños de Matadeón de los Oteros quien enterará detalladamente.

* * *

Se han publicado las propuestas de Maestras para proveer las escuelas anunciadas en el último concurso.

Las publicaremos en el próximo número, que saldrá el lunes, con las instrucciones necesarias para que las interesadas puedan hacer en tiempo hábil las reclamaciones que crean del caso.

Las propuestas de maestros se están ultimando, y muy pronto se publicarán en el *Boletín Oficial* de la capital del distrito.

Matadeón 9, 7 de 1897.

Sr. Director de EL MAGISTERIO LEONÉS: Muy señor mio: Ruego á V. la inserción en las columnas de su ilustrado periódico la siguiente consulta. Por tal favor le anticipa las gracias este su afectísimo y S. S.

Joaquín Álvarez.

CONSULTA

Un Maestro regentó en propiedad y por espacio de cuatro años una escuela incompleta de niños con dotación de 400 pesetas. El tal maestro pudo conseguir que su escuela fuese elevada á la categoría de elemental con el sueldo de 625 pesetas anuales, para quien se le expidió nuevo título administrativo con la cual lleva ejerciendo un año; ¿puede el mencionado maestro permutar, con esta categoría

de escuela, con otro que reune las mismas condiciones, ó le es preciso llevar en el desempeño tres años según manda la ley en esta nueva categoría?

RESPUESTA.—El artículo 12 del Reglamento vigente para la provisión de escuelas públicas de 11 Diciembre de 1896 dice en su párrafo primero: Se prohíbe la permuta á los maestros que no lleven tres años por lo menos sirviendo la misma escuela etc. Como el Maestro en cuestión lleva cinco años al frente de la misma escuela aunque no en la misma categoría y el espíritu de la ley es evitar la continuada amovilidad de los Maestros, entendemos que puede permutar con otro de igual título administrativo sin que cuente los tres años que citan.

Tal es nuestra opinión.

Publicaciones de Melitón Escamilla, Maestro de Madrid

El Progresivo.—Catón metódico y facilísimo de lectura: 3 pesetas docena.

Armonías educativas.—Lectura moral, científica y recreativa: 7,50 pesetas docena.

Aritmética teórico-práctica, completa y sencilla (6.^a edición): 6 pesetas docena.

Geometría, Geografía, Física é Historia Natural, en un tomito de 150 páginas (4.^a edición), 6 pesetas docena.

Estas cuatro obritas se hallan aprobadas por el Consejo de Instrucción pública.

Epítome de Gramática Española. (6.^a edición), con un resumen de análisis lógico: 6 pesetas docena.

El Instructor Permanente.—Compendio de Ortografía y Prosodia Españolas: 2 pesetas ejemplar.

PUNTOS DE VENTA

Sres. Hernando y Compañía, Arenal, 11, Casa del autor, Mesón de Paredes, 100, principal.

25. *Los gobiernos.*
Noción del Estado: la familia, la tribu, el pueblo, la nación.—Poderes del Estado.—Formas de gobierno.
26. *Gobierno de España.*
Monarquía española: su constitución: casa reinante.—El Gobierno Supremo.—El Senado y el Congreso: condiciones de cada uno.—Sumo poder judicial.
27. *La administración española.*
La Administración provincial en España: Diputaciones provinciales y Gobiernos de provincia.—La Administración: Los Ayuntamientos.—Las autoridades judiciales.—Bases principales de las leyes orgánicas de cada una de estas entidades.
28. *Geografía descriptiva.*
Explicar la distribución de las tierras en la superficie del globo: continentes á que da lugar, indicando lo más notable de sus contornos: situación y límites de cada uno.—Penínsulas, itsmos, cabos, etc.
29. *Geografía descriptiva.*
Explicar la distribución de las aguas en la superficie terrestre: grandes mares á que dan lugar: situación y límites de cada uno: cómo se relacionan.—Mediterráneos, estrechos, golfos, etc.
30. *Orografía é Hidrografía de Europa.*
Graudes regiones hidrográficas de Europa.—Cordilleras que las forman y río principal que les dá nombre.

8. *La eclíptica.*
Estudio especial de la eclíptica y de la posición del eje de la tierra sobre el plano de aquella y de los movimientos de la tierra.—Consecuencias que de todo ello se originan.
9. *El Zodiaco y el horizonte.*
¿Qué es el Zodiaco? Sus constelaciones en relación con las estaciones del año.—El horizonte: sus clases cómo debe entenderse la posición horizontal.—Las nivelaciones.
10. *La esfera terrestre.*
Problemas que sobre ella pueden resolverse.—Clasificación de los habitantes de la tierra por la dirección de la sombra y por la posición relativa de dos de ellos
11. *Longitudes y latitudes.*
La longitud y la latitud geográficas.—Su determinación y su cálculo.—Ventajas que proporcionan.
12. *Los satélites.*
¿Qué son los satélites?—La luna: sus movimientos y fases.
13. *Eclipses.*
Definición y significación exacta de alguno de sus términos impropios.—Eclipses llamados de sol: cómo y cuando se producen.—Conjunción y oposición de los astros.

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.ª enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad...» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 15 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Casa de Miñón

IMPRESA, ENCUADERNACION Y LIBRERÍA
LEÓN
MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

Casa de Miñón

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.ª enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.ª y 2.ª Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

—106—

14. *Cometas y estrellas fugaces.*

Los cometas: sus movimientos: su aparición.—Estrellas fugaces y bólidos.—La luz Zodiacal.

15. *Medida y cómputo del tiempo.*

El año y el día: el siglo, el mes y la semana.—Año bisiesto.—Mes lunar y lunación.—El calendario romano: correcciones juliana y gregoriana.—Las fiestas móviles del cristianismo.

16. *Geografía física: la tierra.*

Accidentes geográficos relativos á la configuración del terreno.—Orografía de un país: influencia que ejerce.—La corteza terrestre.—Opiniones sobre el estado del interior de la tierra.—Los terremotos y los volcanes.—Términos orográficos más usados en Geografía.

17. *Geografía física: las aguas.*

Marcha de las aguas sobre la superficie terrestre, por las desigualdades del suelo.—Hidrografía: regiones hidrográficas: su influencia.—Los ríos y sus clases.—Los lagos y sus clases.—Los mares: las costas.—Términos hidrográficos más usados en Geografía.

18. *Los mares.*

Movimientos de las aguas del mar, explicando las causas probables de cada uno de ellos.—Oleaje, mareas y corrientes.

19. *Geografía física la atmósfera.*

La atmósfera: influencia que ejerce en la vida.—El

—107—

aire atmosférico: su composición: presión ó temperatura.—Los vientos: sus clases: sus causas.

20. *Meteorología.*

El agua en la atmósfera: fenómenos que esplican su estado.—La humedad atmosférica y su influencia: modos de apreciarla.—Explicar los principales meteoros acuosos.

21. *Meteorología.*

Explicación de los principales meteoros ígneos y luminosos.—La electricidad atmosférica y las tempestades.

22. *El hombre sobre la tierra.*

Unidad de la especie humana: variedad de sus razas; causas probables.—Distribución de estas razas por toda la superficie terrestre.

23. *Los idiomas.*

Lenguas principales que se hablan en los países civilizados: su clasificación más sencilla.—Influencia decisiva de las lenguas clásicas, insistiendo en los idiomas nacidos del latín.

24. *Las religiones.*

Las religiones: su clasificación: distribución sobre la tierra.—Cambio radical que operó el cristianismo.—Mayor civilización y moralidad de las naciones cristianas.—Influencia decisiva del catolicismo.